

**LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO – DECRETO 101-97**

<b>DIRECCIÓN QUE ACTUALIZA:</b>	Financiera
<b>RESPONSABLE:</b>	Carlos Antonio Ramírez Peralta
<b>FECHA:</b>	6 de febrero de 2017.
<b>BASE LEGAL:</b>	Artículo 41.



INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

**OFICIO GG-045-2017**

Bárcena, Villa Nueva, 30 de enero de 2017

**Licenciado**  
**Carlos Enrique Mencos**  
Contralor General de Cuentas -CGC-  
Su Despacho

Licenciado Mencos:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria 01-2017, por la cantidad de cuatro millones doscientos diez mil quetzales exactos (Q. 4,210,000.00) para su conocimiento.

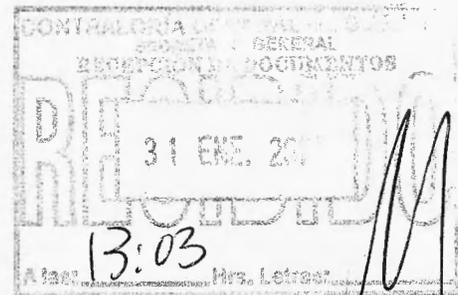
Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017, tampoco se ven afectadas las metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 01-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Adjunto 23 folios, incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

**Ing. Juan Antonio Calderón Rosales**  
**Gerente General**



C.c. Archivo

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946



INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

OFICIO GG-044-2017

Bárcena, Villa Nueva, 30 de enero de 2017

**Ingeniero**

**Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán**

Presidente del Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Ingeniero Chinchilla:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria 01-2017, por la cantidad de cuatro millones doscientos diez mil quetzales exactos (Q. 4,210,000.00) para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017, tampoco se ven afectadas las metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 01-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Adjunto 23 folios, incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

**Ing. Juan Antonio Calderón Rosales**  
**Gerente General**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RECEBIDO  
31 ENE 2017

C.c. Archivo

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

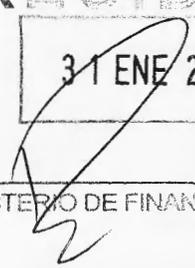
01

**OFICIO GG-043-2017**  
Bárcena, Villa Nueva, 30 de enero de 2017

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

31 ENE 2017

**Licenciado**  
**Kildare Stanley Enríquez**  
Director Técnico del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-  
Su Despacho

Firma:  Hora: 11:36  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Enríquez:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria 01-2017, por la cantidad de cuatro millones doscientos diez mil quetzales exactos (Q. 4,210,000.00) para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017, tampoco se ven afectadas las metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 01-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Adjunto 23 folios, incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


**Ing. Juan Antonio Calderón Rosales**  
Gerente General

C.c. Archivo

**Dictamen Financiero-Presupuestario**  
**Modificación Presupuestaria 01-2017**

**Antecedentes:**

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el INDECA fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 244-2016 por la cantidad de Q. 23,755,407.00.

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes direcciones que forman parte del INDECA, se realizó un estudio en el cual se evaluaron los diferentes programas con sus respectivos renglones presupuestarios con los saldos autorizados y con ello determinar si cubren las necesidades básicas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Luego de realizar el análisis respectivo se determinaron los ajustes necesarios en cada renglón presupuestario con su programa correspondiente como se muestra a continuación:

Se determinó la necesidad de reforzar y readecuar los renglones de gasto; 011 "Personal Permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente", 015 "Complementos específicos al personal permanente", 022 "Personal por contrato", 024 "Complemento personal al salario del personal temporal", 026 "Complemento por calidad profesional al salario del personal temporal", 027 "Complementos específicos al personal temporal", 051 "Aporte patronal al IGSS" 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación Anual( Bono 14)", 073 "Bono Vacacional, de los programas 01 "Actividades centrales" y 011 "Manejo de alimentos"; 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinaria y equipos", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", 183 "Servicios jurídicos", 185 "Servicios de capacitación", 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 211 "Alimentos para personas", 232 "Acabados Textiles", 233 "Prendas de vestir",

241 "Papel de escritorio", 243 "Productos de papel o cartón", 244 "Productos de artes gráficas", 245 "Libros, revistas y periódicos", 247 "Especies timbradas y valores", 253 "Llantas y neumáticos", 264 "Insecticidas, fumigantes y similares", 266 "Productos medicinales y farmacéuticos", 267 "Tintes, pinturas y colorantes", 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y PVC, 272"Productos de vidrio", 284 "Estructuras metálicas acabadas", 286 "Herramientas menores", 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios", 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos", 298 "Accesorios y repuestos en general", 299 "Otros materiales y suministros", 329 "Otras maquinarias y equipos", 913 "Sentencias judiciales", los montos solicitados en cada uno de los renglones, están proyectados según solicitudes de las diferentes direcciones que conforman la entidad.

### Análisis:

Para cubrir las necesidades de los renglones mencionados, se determinó la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 011 "Personal Permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 015 "Complementos específicos al personal permanente", 022 "Personal por contrato", 024 "Complemento personal al salario del personal temporal", 027 "Complementos específicos al personal temporal", 051 "Aporte patronal al IGSS" 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación Anual( Bono 14), del programa 011 "Manejo de alimentos"; 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", 168 "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo", 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinaria y equipos", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios, 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 189 "Otros estudios y/o servicios" los renglones en mención quedarán con la disponibilidad suficiente para finalizar el presente período y no afectan las operaciones normales de la institución.

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de cuatro millones doscientos diez mil quetzales exactos, (Q.4,210,000.00) de acuerdo a la estructura siguiente:

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -  
 INDECA-**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2017**

REN	FF	PRO	DESCRIPCION	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
011	21	11	Personal permanente	105,400.00	
012	21	11	Complemento personal al salario del personal permanente	32,400.00	
015	21	11	Complementos específicos al personal permanente	35,400.00	
022	21	11	Personal por contrato	64,400.00	
024	21	11	Complemento personal al salario del personal temporal	24,000.00	
027	21	11	Complementos específicos al personal temporal	27,000.00	
051	21	11	Aporte patronal al IGSS	31,000.00	
071	21	11	Aguinaldo	31,700.00	
072	21	11	Bonificación anual	31,700.00	
162	21	01	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	300,000.00	
165	21	01	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	330,000.00	
165	21	11	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	314,100.00	
168	21	01	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	214,000.00	
169	21	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	896,000.00	
171	21	12	Mantenimiento y reparación de edificios	1,000,000.00	
188	21	01	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	492,900.00	
189	21	11	Otros estudios y/o servicios	280,000.00	
011	21	01	Personal permanente		254,000.00
012	21	01	Complemento personal al salario del personal permanente		78,000.00
013	21	11	Complemento por antigüedad al personal permanente		500.00
015	21	01	Complementos específicos al personal permanente		99,000.00
022	21	01	Personal por contrato		64,500.00
024	21	01	Complemento personal al salario del personal temporal		24,000.00

Km. 22 Ruta al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. nivel Teléfonos 6629-7940/43, 6629-7947, Fax: 6629-7946

026	21	11	Complemento por calidad profesional al personal temporal	4,500.00
027	21	01	Complementos específicos al personal temporal	27,000.00
051	21	01	Aporte patronal al IGSS	44,500.00
071	21	01	Aguinaldo	30,000.00
072	21	01	Bonificación anual	30,000.00
073	21	01	Bono vacacional	1,000.00
169	21	11	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	100,000.00
171	21	11	Mantenimiento y reparación de edificios	1,200,000.00
174	21	11	Mantenimiento y reparación. de instalaciones	350,000.00
183	21	01	Servicios jurídicos	30,000.00
185	21	01	Servicios de capacitación	15,000.00
186	21	01	"Servicios de informática y sistemas computarizados	13,000.00
188	21	11	Servicios de ingeniería, arquitectura. y supervisión de obras	200,000.00
211	21	01	Alimentos para personas	40,000.00
232	21	01	Acabados textiles	20,000.00
233	21	01	Prendas de vestir	20,000.00
241	21	01	Papel de escritorio	10,000.00
243	21	01	Productos de papel o cartón	10,000.00
244	21	01	Productos de artes graficas	10,000.00
245	21	01	Libros, revistas y periódicos	5,000.00
247	21	01	Especies timbradas y valores	5,000.00
253	21	11	Llantas y neumáticos	20,000.00
264	21	11	Insecticidas, fumigantes y similares	160,000.00
266	21	11	Productos medicinales y farmacéuticos	10,000.00
267	21	11	Tintes, pinturas y colorantes	15,000.00
268	21	01	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	10,000.00
268	21	11	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	90,000.00
272	21	11	Productos de vidrio	14,000.00
284	21	11	Estructuras metálicas acabadas	160,000.00
286	21	11	Herramientas menores	10,000.00
292	21	11	Útiles de limpieza y productos sanitarios	10,000.00
297	21	11	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	16,000.00
298	21	11	Accesorios y repuestos en general	10,000.00

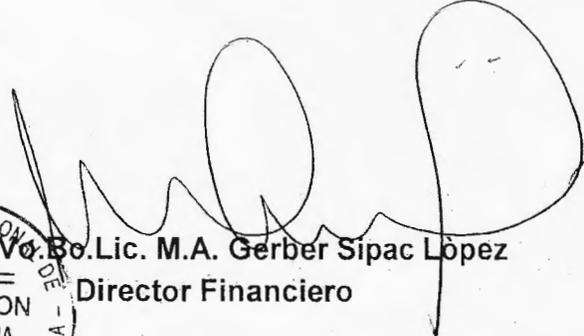
299	21	11	Otros materiales y suministros		10,000.00
329	21	01	Otras maquinarias y equipos		750,000.00
913	21	01	Sentencias judiciales		240,000.00
			Totales	4,210,000.00	4,210,000.00

**Dictamen:**

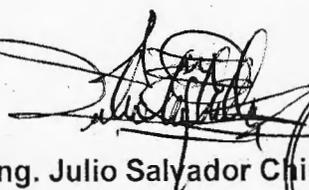
Expuesta y analizada la información anterior, y derivado que los créditos y débitos no afectan el presupuesto general del INDECA, y fueron consideradas las modificaciones en los montos de los renglones en el Plan Operativo Anual, sin afectar las metas físicas institucionales derivado que no afecta el techo presupuestario general del INDECA, consideramos que la modificación presupuestaria 01-2,017, es viable y cumple con los requisitos de ley los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de la Entidades Descentralizadas Autónomas, artículo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la honorable Junta Directiva del INDECA.



Lic. Carlos Antonio Ramírez Peralta  
Encargado de presupuesto

Vo. Bo. Lic. M.A. Gerber Sipac Lopez  
Director Financiero

Vo. Bo. Ing. Julio Salvador Chinchilla  
Director de Planificación



**Justificaciones Modificación Presupuestaria No. 01-2017**

Según Acuerdo Gubernativo No. 244-2016, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA- por la suma de Q. 23,755,407.00, debido a las actividades que realiza la institución, los saldos disponibles a la presente fecha de algunos renglones presupuestarios se consideran insuficientes para realizarles diversas operaciones durante el presente ejercicio fiscal, por lo que es necesario readecuar su disponibilidad actual a través de una modificación presupuestaria, tomando en consideración las justificaciones siguientes:

En los renglones de gasto correspondientes al grupo "000" Servicios Personales", se realizan los ajustes correspondientes para complementar las nóminas del personal para el periodo 2,017, derivado a la readecuación de plazas realizadas en el último cuatrimestre del 2016, pues los saldos son insuficientes para cubrir dicho gasto, por lo que es necesario incrementarlos según los renglones afectos y montos que se detallan a continuación: Renglón 011 "Personal Permanente" Q. 254,000.00, 012 "Complemento Personal al Salario del Personal Permanente" Q.78,000.00, 013 "Complemento por Antigüedad al Personal Permanente" Q.500.00, 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente" Q.99,000.00 ,022 "Personal por Contrato" Q.64,500.00, 024 "Complemento Personal al Salario del Personal Temporal" Q.24,000.00, 026 "Complemento por Calidad Profesional al Personal temporal" Q.4,500.00 027 "Complementos Específicos al Personal Temporal" Q.27,000.00 , 051 "Aporte Patronal IGSS" Q.44,500.00, 071 "Aguinaldo" Q.30,000.00, 072 "Bonificación Anual" Q.30,000.00, 073 "Bono Vacacional" Q.1,000.00.

Renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos", el monto que se solicita en este renglón será necesario para la reparación y mantenimiento de diversos equipos que son utilizados para el mantenimiento de trabajos en las diferentes bodegas de la institución, tales como: mantenimiento de montacargas, nebulizadoras,

hidrolavadoras, aire acondicionado, y otras que se encuentran ubicadas en las diferentes bodegas del INDECA.

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios": el monto que se solicita en este renglón será necesario para la reparación del techo y estructura del área de sanitarios de la bodega de Chimaltenango, reparación del pavimento de la entrada principal y la banqueta de área de carga de la bodega de Fraijanes, cambio de techo de la bodega principal, y habilitación de área de comedor de la bodega Quetzaltenango, reparaciones de los techos de bodega y vivienda de los guardianes de las estaciones ubicadas en La Blanca, Monterrey, Montufar, Jalpatagua, Monjas, Ipala, Seja, Navajoa, Sayaxche y San Luis, entre otras.

Renglón 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", el monto que se solicita en este renglón será necesario para reparaciones de banco de transformadores, mantenimiento del alumbrado perimetral, oficinas, guardianía y la iluminación del interior en las bodega ubicada en Quetzaltenango, reparación del sistema eléctrico interior y exterior de las bodegas portátiles de la bodega de Tactic, mantenimiento al sistema eléctrico de las estaciones de La Blanca, Monterrey, Montufar, Jalpatagua, Monjas, Ipala, Seja, Navajoa, Sayaxche y San Luis.

Renglón 183 "Servicios jurídicos", el monto que se solicita en este renglón será necesario para el pago de honorarios al profesional que apoye al departamento jurídico en materia de asuntos laborales, en contra de la institución, hasta la presente fecha se encuentran en proceso 5 casos vigentes.

Renglón 185 "Servicios de Capacitación", el monto que se solicita en este renglón será necesario para la contratación de un especialista en el manejo de plagas para que realice una capacitación al personal de logística y reforzar el tema para el mejoramiento de las técnicas de control, también será contratado un especialista que desarrolle técnicas de almacenamiento de alimentos para complementar los controles internos que se desarrollan en la institución.

Renglón 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", el monto que se solicita en este renglón será necesario para la contratación de un profesional que sirva de soporte técnico a los sistemas de informática utilizados en la institución

Renglón 188 "Servicios de Ingeniería, arquitectura y supervisión de obras": el monto que se solicita en este renglón será necesario para la contratación de una empresa o persona individual que será la encargada de supervisar los diferentes trabajos que se realicen de mejora en las instalaciones según la planificación de los renglones de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios y 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones

Renglón 211 "Alimentos para personas": el monto que se solicita en este renglón es necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con saldo insuficiente a la presente fecha en el programa 01 Actividades centrales, para realizar los gastos por alimentos consumidos por el personal derivado de reuniones de trabajo, capacitaciones, entre otros.

Renglón 232 "Acabados Textiles": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido que a la presente fecha se encuentra con saldos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos por la compra de wipe el cual se utiliza en el mantenimiento de los diferentes equipos de cómputo principalmente, así como la compra de alfombras para vehículos, y persianas de tela que serán colocadas en las oficinas utilizadas por el personal de la institución.

Renglón 233 "Prendas de vestir": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido que a la presente fecha se encuentra con saldos insuficientes, para realizar los gastos por la compra de camisas, chalecos y playeras para el personal de la institución, para que sean identificados en las distintas gestiones oficiales.

Renglón 241 "Papel de escritorio": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente

fecha, para realizar los gastos por la compra de hojas de papel bond, de diferentes tamaños, utilizados en oficinas centrales y bodegas, para la impresión de informes y demás documentos necesarios para el desarrollo de actividades institucionales.

Renglón 243 "Productos de papel o cartón": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos para la compra de servilletas de papel, platos y vasos desechables, papel higiénico, y demás utensilios de papel, los cuales son utilizados en oficinas centrales y bodegas de la institución.

Renglón 244 "Productos de artes gráficas": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos por la compra de agendas para el personal de la oficinas centrales y jefes de bodega, las cuales son utilizadas para llevar control de actividades relacionadas con las diferentes tareas asignadas, según el puesto que desempeñan en la institución.

Renglón 245 "Libros, revistas y periódicos": el monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar los gastos por las suscripciones al diario oficial y periódicos nacionales que pueden proporcionar información relevante para la institución.

Renglón 247 "Especies Timbradas y Valores": El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de timbres del Ingeniero Agrónomo que son utilizados en los diferentes trámites de internación de alimentos.

Renglón 253 "Llantas y neumáticos": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha en el programa 11 Manejo de alimento, para realizar los gastos por la compra de llantas para los vehículos utilizados para supervisiones de bodegas y estaciones, realizadas por el personal de logística principalmente.

Renglón 264 "Insecticidas, Fumigantes y similares": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha en el programa 11 Manejo de alimento, para la compra de productos que controlen plagas, tanto de insectos como de roedores que contengan fosfamina, deltametrina, diclorvos, bromadiolona, brodifacum, entre otros, los cuales son compuestos químicos que apoyan a dicho fin.

Renglón 266 "Productos medicinales y farmacéuticos": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos por la compra aceite mineral el cual es utilizado para la mezcla con insecticidas en el control y resguardo de los alimentos, los cuales se encuentran almacenados en las distintas bodegas ubicadas en el interior del país.

Renglón 267 "Tintes pinturas y colorantes": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos por la compra de pintura para señalar las diferentes áreas de las bodegas, como los son las áreas de carga y descarga, áreas de parqueo, y áreas de almacenaje.

Renglón 268 "Productos plásticos, Nylon, Vinil y PVC": El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de productos plásticos como; espirales plásticas para encuadernar, bolsas plásticas de basura o para otros usos, productos de PVC para reparaciones de tubos que trasladan agua potable, pita plástica para diferentes usos en las bodegas, así como la compra de lonas plásticas utilizadas en las bodegas para realizar fumigaciones.

Renglón 272 "Productos de vidrio": El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de vidrios para las ventanas de las viviendas y bodegas de las diferentes estaciones ubicadas en el interior del país.

Renglón 284 "Estructuras Metálicas Acabadas": El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar diversas compras como el cambio del portón de ingreso de la bodega de Fraijanes, así como el cambio de canales de aguas pluviales de las bodegas de Tactic y Los Amates, derivado que por su antigüedad ocasionan problemas en los alrededores de las instalaciones donde se encuentran ubicados, así como otras estructuras necesarias para mejorar las instalaciones de la institución.

Renglón 286 "Herramientas Menores" El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de machetes, azadones, llaves de cola o corona, carretillas de mano, y otras herramientas utilizadas en las bodegas para la conservación de la jardinería o mantenimiento de equipo o maquinarias.

Renglón 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos por la compra de; desinfectantes, jabón en polvo, escobas, trapeadores, y demás encerados utilizados para limpieza los cuales son utilizados para mantener las diferentes áreas de las oficinas y bodegas en óptimas condiciones de higiene, para el bienestar del personal así como para los alimentos resguardados en las diferentes bodegas.

Renglón 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos principalmente de; interruptores de corriente, plafoneras, sockets, bombillas industriales utilizadas principalmente para la iluminación perimetral de las bodegas, y otros materiales eléctricos utilizados para el buen funcionamiento de las bodegas donde se resguarda alimento.

Renglón 298 "Accesorios y repuestos en general": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos principalmente de; repuestos de los distintos

vehículos utilizados en la institución, así como para repuestos de los diferentes equipos utilizados en las bodegas para el resguardo de los alimentos.

Renglón 299 "Otros materiales y suministros": el monto que se solicita en este renglón será necesario incrementarlo, debido a que se encuentra con los montos insuficientes a la presente fecha, para realizar los gastos principalmente de cintas aislantes de alta densidad las cuales son utilizadas en las bodegas para reparaciones menores, tape tipo sellador para usos varios en las bodegas, brochas y rodillos para pintar los cuales son utilizados para la señalización de diferentes áreas en las bodegas.

Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos: El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de 3 montacargas de uña los cuales se encuentran en el mercado a un precio aproximado de Q. 250,000.00 c/u, y son necesarios para el movimiento del producto en las bodegas de la institución, dado que los que actualmente se utilizan en las bodegas poseen más de 10 años de uso, por lo que se incurre en altos costos para su mantenimiento y en muchos de los casos es difícil conseguir algún repuesto por la antigüedad de los mismos, ocasionando con ello el no contar con esta herramienta de gran utilidad para el movimiento de productos alimenticios en las bodegas.

Renglón 913 "Sentencias Judiciales: El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar el pago de la sentencia emitida por el organismo Judicial en favor del señor Hilario Cardona por un monto de Q.240,000.00, según sentencia judicial dentro del juicio ordinario laboral No.01173-2013-2208 OFICIAL II del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Trabajo de Previsión Social de Guatemala

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -

**\*\* CERTIFICA \*\***

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (01-2017), DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (20/01/2017), DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA-, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (L2 18,463), EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO QUINIENTOS SESENTA SIETE (000567), CERO CERO CERO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (000568) Y CERO CERO CERO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (000569), APARECE EN EL PUNTO OCTAVO, LA RESOLUCIÓN JD-01-2017 QUE LITERALMENTE DICE:-----

**RESOLUCIÓN JD-01-2017**

**LA JUNTA DIRECTIVA**

**CONSIDERANDO**

Que según Acuerdo Gubernativo No. No. 244-2016 de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del INDECA para el Ejercicio Fiscal 2,017, los saldos autorizados de algunos renglones, se consideran insuficientes para el presente ejercicio fiscal.-----

**CONSIDERANDO**

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.4,210,000.00 para cubrir las necesidades presupuestarias en los renglones de gasto: 011 "Personal Permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente", 015 "Complementos específicos al personal permanente", 022 "Personal por contrato", 024 "Complemento personal al salario del personal temporal", 026 "Complemento por calidad profesional al personal temporal", 027 "Complementos específicos al personal temporal", 051 "Aporte patronal al IGSS" 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación Anual (Bono 14)", 073 "Bono Vacacional", 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinaria y equipos", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 174 "Mantenimiento y reparación de instalaciones", 183 "Servicios jurídicos", 185 "Servicios de capacitación", 186 "Servicios de informática y sistemas computarizados", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", 211 "Alimentos para personas", 232 "Acabados Textiles", 233 "Prendas de vestir", 241 "Papel de escritorio", 243 "Productos de papel o cartón", 244 "Productos de artes gráficas", 245 "Libros, revistas y periódicos", 247 "Especies timbradas y valores", 253 "Llantas y neumáticos", 264 "Insecticidas, fumigantes y similares", 266 "Productos medicinales y farmacéuticos", 267 "Tintes, pinturas y colorantes", 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y PVC", 272 "Productos de vidrio", 284 "Estructuras metálicas acabadas", 286 "Herramientas menores", 292 "Útiles de limpieza y productos sanitarios", 297 "Útiles, accesorios y materiales eléctricos", 298 "Accesorios y repuestos en general", 299 "Otros materiales y suministros", 329 "Otras maquinarias y equipos", y 913 "Sentencias judiciales", de los programas 01 "Actividades centrales" y 011 "Manejo de alimentos".-----

**CONSIDERANDO**

Que existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", en los renglones de gasto: 011 "Personal Permanente", 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 015 "Complementos específicos al personal permanente", 022 "Personal por contrato", 024 "Complemento personal al salario del personal temporal", 027 "Complementos específicos al personal temporal", 051 "Aporte patronal al IGSS" 071 "Aguinaldo", y 072 "Bonificación Anual (Bono 14)", del programa 011 "Manejo de alimentos"; 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", 168 "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo", 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinaria y equipos", 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", y 189 "Otros estudios y/o servicios", de los programas 01 "Actividades Centrales", 11 "Manejo de alimentos" y 12 "Beneficiario de granos".-----

**POR TANTO**

Con fundamento en lo considerado y con base en los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la República "Ley Orgánica del INDECA", Artículo No. 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 44 de su Reglamento y punto Octavo del Acta de Junta Directiva No. JD-01-2017.---

**RESUELVE**

1. Aprobar la solicitud de la Gerencia General del INDECA de una modificación presupuestaria por la cantidad de: cuatro millones doscientos diez mil quetzales exactos (Q.4,210,000.00.) como se muestra a continuación:-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2017**

REN	FF	PRO	DESCRIPCION	DEBITOS Q.	CREDITOS Q.
011	21	11	Personal permanente	105,400.00	
012	21	11	Complemento personal al salario del personal permanente	32,400.00	
015	21	11	Complementos específicos al personal permanente	35,400.00	
022	21	11	Personal por contrato	64,400.00	
024	21	11	Complemento personal al salario del personal temporal	24,000.00	
027	21	11	Complementos específicos al personal temporal	27,000.00	
051	21	11	Aporte patronal al IGSS	31,000.00	
071	21	11	Aguinaldo	31,700.00	
072	21	11	Bonificación anual (Bono 14)	31,700.00	
162	21	01	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	300,000.00	
165	21	01	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	330,000.00	
165	21	11	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	314,100.00	
168	21	01	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	214,000.00	
169	21	12	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	896,000.00	
171	21	12	Mantenimiento y reparación de edificios	1,000,000.00	
188	21	01	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de	492,900.00	

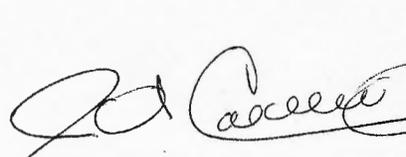
			obras		
189	21	11	Otros estudios y/o servicios	280,000.00	
011	21	01	Personal permanente		254,000.00
012	21	01	Complemento personal al salario del personal permanente		78,000.00
013	21	11	Complemento por antigüedad al personal permanente		500.00
015	21	01	Complementos específicos al personal permanente		99,000.00
022	21	01	Personal por contrato		64,500.00
024	21	01	Complemento personal al salario del personal temporal		24,000.00
026	21	11	Complemento por calidad profesional al personal temporal		4,500.00
027	21	01	Complementos específicos al personal temporal		27,000.00
051	21	01	Aporte patronal al IGSS		44,500.00
071	21	01	Aguinaldo		30,000.00
072	21	01	Bonificación anual (Bono 14)		30,000.00
073	21	01	Bono vacacional		1,000.00
169	21	11	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		100,000.00
171	21	11	Mantenimiento y reparación de edificios		1,200,000.00
174	21	11	Mantenimiento y reparación. de instalaciones		350,000.00
183	21	01	Servicios jurídicos		30,000.00
185	21	01	Servicios de capacitación		15,000.00
186	21	01	"Servicios de informática y sistemas computarizados		13,000.00
188	21	11	Servicios de ingeniería, arquitectura. y supervisión de obras		200,000.00
211	21	01	Alimentos para personas		40,000.00
232	21	01	Acabados textiles		20,000.00
233	21	01	Prendas de vestir		20,000.00
241	21	01	Papel de escritorio		10,000.00
243	21	01	Productos de papel o cartón		10,000.00
244	21	01	Productos de artes graficas		10,000.00
245	21	01	Libros, revistas y periódicos		5,000.00
247	21	01	Especies timbradas y valores		5,000.00
253	21	11	Llantas y neumáticos		20,000.00
264	21	11	Insecticidas, fumigantes y similares		160,000.00
266	21	11	Productos medicinales y farmacéuticos		10,000.00
267	21	11	Tintes, pinturas y colorantes		15,000.00
268	21	01	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.		10,000.00
268	21	11	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.		90,000.00
272	21	11	Productos de vidrio		14,000.00
284	21	11	Estructuras metálicas acabadas		160,000.00
286	21	11	Herramientas menores		10,000.00
292	21	11	Útiles de limpieza y productos sanitarios		10,000.00
297	21	11	Útiles, accesorios y materiales eléctricos		16,000.00
298	21	11	Accesorios y repuestos en general		10,000.00
299	21	11	Otros materiales y suministros		10,000.00
329	21	01	Otras maquinarias y equipos		750,000.00
913	21	01	Sentencias judiciales		240,000.00
			Totales	4,210,000.00	4,210,000.00

2. Autorizar a la Gerencia General gestionar el registro y aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la presente modificación e informar de lo actuado a las instancias correspondientes.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN CUATRO HOJAS  
TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO  
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

**CERTIFICO:**

  
Katherine Fabiola Concohá Rivas  
**SECRETARIA DE GERENCIA**

  
Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales  
**GERENTE GENERAL**



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	25	1	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	20	1	2,017	1
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-162-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-300,000.00	-300,000.00
21100078-01-00-000-001-000-165-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-330,000.00	-330,000.00
21100078-01-00-000-001-000-168-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-214,000.00	-214,000.00
21100078-01-00-000-001-000-188-0115-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-492,900.00	-492,900.00
21100078-11-00-000-001-000-011-0115-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-105,400.00	-105,400.00
21100078-11-00-000-001-000-012-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-32,400.00	-32,400.00
21100078-11-00-000-001-000-015-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-35,400.00	-35,400.00
21100078-11-00-000-001-000-022-0115-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-64,400.00	-64,400.00
21100078-11-00-000-001-000-024-0115-21-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-24,000.00	-24,000.00
21100078-11-00-000-001-000-027-0115-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-27,000.00	-27,000.00
21100078-11-00-000-001-000-051-0115-21-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-31,000.00	-31,000.00
21100078-11-00-000-001-000-071-0115-21-0000-0000	AGUINALDO	-31,700.00	-31,700.00
21100078-11-00-000-001-000-072-0115-21-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-31,700.00	-31,700.00
21100078-11-00-000-002-000-165-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-314,100.00	-314,100.00
21100078-11-00-000-002-000-189-0115-21-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-280,000.00	-280,000.00
21100078-12-00-000-002-000-169-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-896,000.00	-896,000.00
21100078-12-00-000-002-000-171-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-1,000,000.00	-1,000,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-4,210,000.00</b>	<b>-4,210,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 01-2016, aprobado por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO



Lic. MA. Gerber A. Sipac López  
Director Financiero -INDECA-

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
21100078-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-			25	1	2,017		
					DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2		RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA		JD-01-2017		20	1	2,017	1
				DIA			MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-011-0115-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	254,000.00	254,000.00
21100078-01-00-000-001-000-012-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	78,000.00	78,000.00
21100078-01-00-000-001-000-015-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	99,000.00	99,000.00
21100078-01-00-000-001-000-022-0115-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	64,500.00	64,500.00
21100078-01-00-000-001-000-024-0115-21-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	24,000.00	24,000.00
21100078-01-00-000-001-000-027-0115-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	27,000.00	27,000.00
21100078-01-00-000-001-000-051-0115-21-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	44,500.00	44,500.00
21100078-01-00-000-001-000-071-0115-21-0000-0000	AGUINALDO	30,000.00	30,000.00
21100078-01-00-000-001-000-072-0115-21-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	30,000.00	30,000.00
21100078-01-00-000-001-000-073-0115-21-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
21100078-01-00-000-001-000-183-0115-21-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	30,000.00	30,000.00
21100078-01-00-000-001-000-185-0115-21-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	15,000.00	15,000.00
21100078-01-00-000-001-000-186-0115-21-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	13,000.00	13,000.00
21100078-01-00-000-001-000-211-0115-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	40,000.00	40,000.00
21100078-01-00-000-001-000-232-0115-21-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	20,000.00	20,000.00
21100078-01-00-000-001-000-233-0115-21-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	20,000.00	20,000.00
21100078-01-00-000-001-000-241-0115-21-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00
21100078-01-00-000-001-000-243-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	10,000.00	10,000.00
21100078-01-00-000-001-000-244-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,000.00	10,000.00
21100078-01-00-000-001-000-245-0115-21-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	5,000.00	5,000.00
21100078-01-00-000-001-000-247-0115-21-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	5,000.00	5,000.00
21100078-01-00-000-001-000-268-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	10,000.00	10,000.00
21100078-01-00-000-001-000-329-0115-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	750,000.00	750,000.00
21100078-01-00-000-001-000-913-0115-21-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	240,000.00	240,000.00
21100078-11-00-000-001-000-013-0115-21-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	500.00	500.00
21100078-11-00-000-001-000-026-0115-21-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	4,500.00	4,500.00
21100078-11-00-000-002-000-169-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y	100,000.00	100,000.00
21100078-11-00-000-002-000-171-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	1,200,000.00	1,200,000.00
21100078-11-00-000-002-000-174-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	350,000.00	350,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 01-2016, aprobado por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO

**Lic. MA. Gerber A. Sipac López**  
 Director Financiero -INDECA-

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00		INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-			25	1	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-01-2017		20	1	2,017	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

21100078-11-00-000-002-000-188-0115-21-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	200,000.00	200,000.00
21100078-11-00-000-002-000-253-0115-21-0000-0000	LLANTAS Y NEUMATICOS	20,000.00	20,000.00
21100078-11-00-000-002-000-264-0115-21-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	160,000.00	160,000.00
21100078-11-00-000-002-000-266-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-267-0115-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00
21100078-11-00-000-002-000-268-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	90,000.00	90,000.00
21100078-11-00-000-002-000-272-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	14,000.00	14,000.00
21100078-11-00-000-002-000-284-0115-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	160,000.00	160,000.00
21100078-11-00-000-002-000-286-0115-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-292-0115-21-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-297-0115-21-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	16,000.00	16,000.00
21100078-11-00-000-002-000-298-0115-21-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00	10,000.00
21100078-11-00-000-002-000-299-0115-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>4,210,000.00</b>	<b>4,210,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria 01-2016, aprobado por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  
  
**Lic. MA. Gerber A. Sipac López**  
**Director Financiero -INDECA-**

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	25	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-01-2017		20 1 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</b>	<b>-4,210,000.00</b>		<b>4,210,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,210,000.00		4,210,000.00	
0000		-4,210,000.00		4,210,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,210,000.00</b>		<b>4,210,000.00</b>

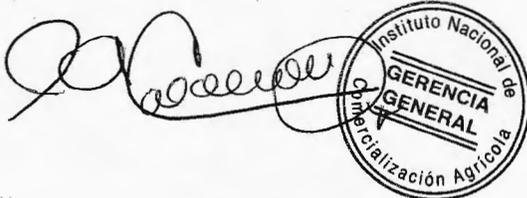
**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-4,179,000.00	3,415,500.00
	ADMINISTRACION	-4,179,000.00	3,415,500.00
DESARROLLO HUMANO		-31,000.00	44,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-31,000.00	44,500.00
INVERSION FISICA		0.00	750,000.00
	INVERSION FISICA	0.00	750,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,210,000.00</b>	<b>4,210,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 01-2016, aprobado por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO



Lic. MA. Gerber A. Sipac López  
 Director Financiero -INDECA-

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	25	1	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-01-2017	20	1	2,017	1
		DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-4,179,000.00</b>	<b>4,165,500.00</b>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-4,179,000.00	4,165,500.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-4,179,000.00	4,165,500.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<b>-31,000.00</b>	<b>44,500.00</b>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-31,000.00	44,500.00
		110101 Enfermedad	-31,000.00	44,500.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,210,000.00</b>	<b>4,210,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,336,900.00	1,830,000.00
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-977,100.00	2,380,000.00
12 - BENEFICIADO DE GRANOS BÁSICOS	-1,896,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,210,000.00</b>	<b>4,210,000.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 01-2016, aprobado por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Handwritten Signature]*  


*[Handwritten Signature]*  
**Lic. MA. Gerber A. Sipac López**  
 Director Financiero -INDECA-

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	25	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	20	1	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 01-2016, aprobado por Junta Directiva

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,017
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
FIRMA



*[Firma]*  
FIRMA

**Lic. MA. Gerber A. Sipac López**  
**Director Financiero -INDECA-**

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC